MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 20 ENE 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5825-2016, por el cual solicita la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "X" Lote14, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Señor **Yony Sarmiento Rúa y Vilma Chávez Guizado.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 135 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "X" Lote14, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010100000 de fecha 30 de Septiembre del 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz "X" Lote14, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 200.20 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: JULIA ROSA RUA MENDOZA.

- **Por el Frente,** limita con la Calle Medellín, en un tramo de 9.80ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 20.05ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 20.20ml.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 2, en un tramo de 10.10ml.

ÁREA : 200.20 m^2 PERÍMETRO: 60.15 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: EDGAR SARMIENTO RUA Y AYDEE QUISPE HUAMAN.

- **Por el Frente,** limita con la Calle Medellín, en un tramo de 9.80ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 6.85ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 6.80ml.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 14 Remanente y la Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 9.90ml.

ÁREA : 67.21 m^2 PERÍMETRO: 33.35 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: YONY SARMIENTO RUA Y VILMA CHAVEZ GUIZADO.

- **Por el Frente,** limita con el Sub Lote 14 Remanente y la Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 10.00ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 6.57ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 6.64ml.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 2, en un tramo de 10.10ml.

ÁREA : 66.38 m^2 PERÍMETRO: 33.31 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: FELIX SARMIENTO RUA.

- **Por el Frente,** limita con el Sub Lote 14A Resultante y la Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 9.90ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 6.63ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 6.76ml.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 14B Resultante, en un tramo de 10.00ml.

ÁREA : 66.61 m^2 PERÍMETRO: 33.29 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO (Sub Lote 14A):

- **Por el Frente,** limita con la Calle Medellín, en un tramo de 2.00ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 6.85ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 14A Resultante, en un tramo de 6.84ml.
- **Por el Fondo,** limita con la Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 2.00ml.

ÁREA : 13.68 m^2 PERÍMETRO: 17.69 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO (Sub Lote 14):

- **Por el Frente,** limita con la Servidumbre Legal de Paso, en un tramo de 2.00ml.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 13, en un tramo de 6.63ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 14 Remanente, en un tramo de 6.66ml.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 14B Resultante, en un tramo de 2.00ml.

ÁREA : 13.28 m^2 PERÍMETRO: 17.29 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
14A RESULTANTE	EDGAR SARMIENTO RUA Y AYDEE QUISPE HUAMAN	67.21	33.35
14B RESULTANTE	YONY SARMIENTO RUA Y VILMA CHAVEZ GUIZADO	66.38	31.31
14 REMANENTE	FELIX SARMIENTO RUA	66.61	33.29
LOTE MATRIZ		200.20	60.15
SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO (Sub Lote 14A)		13.68	17.69
SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO (Sub Lote 14)		13.28	17.29

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE